



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0217-2021/MPGSC

VISTOS: Informe N° 0256-2021-GDES/MPGSC;

Omate, 13 de setiembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Regional Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, asimismo ejecutar programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del gobierno Local difundir y promover los derechos del niño, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de desnutrición crónica infantil y la prevalencia.

Que, mediante Informe N° 0256-2021-GDES/MPGSC, de fecha 07 de setiembre del presente año, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, indica que en cumplimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS 2021-2022", se requiere reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, al responsable del Padrón Nominal: AMARILDO MARCO DE LA CRUZ MERCADO, con DNI N° 40300693, Cargo: Fiscalizador- Ejecutor Coactivo, correo electrónico: intelectual1979@hotmail.com, con teléfono N° 974560631.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, al funcionario que se detalla:

Nombres y Apellidos	AMARILDO MARCO DE LA CRUZ MERCADO
Cargo que ocupa en la Entidad:	Fiscalizador- Ejecutor Coactivo
Correo Electrónico	intelectual1979@hotmail.com
Teléfono de Contacto:	974560631
Teléfono de la Municipalidad:	-

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Lito Alberto Concha Quispepac
ALCALDE